

TAREA 1- BLOQUE 3- DANILO MARTÍNEZ- DERECHO.

Tarea 1- Bloque 3- Danilo Martínez.

Comentario Personal de los atributos de la Personalidad Jurídica.

Se refiere a la Identidad jurídica por la cual se reconoce a una persona entidad, asociación o empresa, con capacidad suficiente para contraer obligaciones y realizar actividades que generen plena responsabilidad jurídica, frente a sí mismo y frente a terceros.

Se obtiene a partir del primer carácter de su identificación fiscal, CIF o número de DNI agrupándose a las siguientes categorías: Personas Físicas, Sociedades anónimas, Sociedades de responsabilidad limitada, Otras sociedades y asociaciones.

Atributos de personalidad son aquellas propiedades o características propias a la persona y que son únicas a cada una de ellas. Estos atributos son: Nombre, Domicilio, Nacionalidad y Patrimonio.

Personalidad

Jurídica

y sus

Atributos.

